

Listado provisional nº 1 de baremaciones. Proceso de selección RRHH2022-0008

Experiencia Profesional (Máximo 30 puntos).		Experiencia Profesional (Máximo 30 puntos).		Formación y perfeccionamiento (Máximo 10 puntos).				Total Formación y perfeccionamiento (Máximo 10 puntos).	Superación de, al menos, una prueba selectiva en el ámbito de la oferta de empleo público para el cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía, C1. (10 puntos).	Puntuación Total Proceso Selección RRHH2023_0008									
Experiencia laboral adicional a los dos años establecidos en los requisitos mínimos en puestos de atención telefónica, en el período comprendido en los 10 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria. (0,5 puntos por cada mes completo de trabajo acreditado).		Experiencia laboral en tramitación de subvenciones. (1 punto por cada mes completo de trabajo acreditado, en el caso de no completar el año la parte proporcional por cada mes completo acreditado).		Conocimientos avanzados de Excel, Word o herramientas de software libre equivalentes. (0,1 puntos por cada 10 horas de formación acreditada).		Conocimientos en materia de Información y atención a clientes y consumidores. (0,1 puntos por cada 10 horas de formación acreditada).					Conocimientos en materia de Gestión de la atención al cliente. (0,1 puntos por cada 10 horas de formación acreditada).		Conocimientos en materia de Técnicas de comunicación y atención al cliente. (0,1 puntos por cada 10 horas de formación acreditada).						
Candidatura	Meses acreditados mediante la documentación presentada	Resultado	Meses acreditados mediante la documentación presentada	Resultado	1. Experiencia laboral adicional a los dos años establecidos en los requisitos mínimos en puestos de atención telefónica, en el período comprendido en los 10 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria. (0,5 puntos por cada mes completo de trabajo acreditado, en el caso de no completar el año la parte proporcional por cada mes completo acreditado).	2. Experiencia laboral en tramitación de subvenciones. (1 punto por cada mes completo de trabajo acreditado, en el caso de no completar el año la parte proporcional por cada mes completo acreditado).	Horas acreditados mediante la documentación presentada	Resultado	Horas acreditados mediante la documentación presentada	Resultado	Horas acreditados mediante la documentación presentada	Resultado	Horas acreditados mediante la documentación presentada	Resultado					
***5330**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00	0,12	0,00	0,00	0,12	0,00	0,12
***6742**	0,00	0,00	96,00	96,00	30,00	60,00	0,60	24,00	0,24	0,00	0,00	15,00	0,15	0,99	0,00				30,99
***3493**	94,00	47,00	0,00	0,00	30,00	0,00	0,00	112,00	1,12	0,00	0,00	0,00	0,00	1,12	0,00				31,12

El plazo para formular alegaciones será de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas en el portal de la Junta de Andalucía, así como en la página www.agenciaandaluzadelenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia». De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a "Presentación electrónica general" (Consejería de Política Industrial y Energía).

Durante el periodo de alegaciones sólo se podrá aportar documentación que acredite la información declarada inicialmente en el Anexo I, correspondiente a la convocatoria a la que se opta, y presentado en plazo, no siendo admisible la inclusión de nueva información susceptible de valoración. La falta de entrega de la totalidad de la documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, será causa de exclusión del proceso de selección.

Si no se pudieran presentar telemáticamente, sólo se admitirán las alegaciones que tengan entrada en tiempo y forma en el Registro General de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación sito en C/Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantid=998>), no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

Los casos en los que el Comité de Selección NO ha considerado acreditados los meses de experiencia laboral declarados por las candidaturas en el Anexo I pueden ser debidos a los siguientes supuestos:

a) La candidatura no aporta **contratos laborales** relacionados con el puesto ofertado y/o **certificados o documentos equivalentes donde se acrediten las funciones establecidas en dichas bases**.

b) El **documento aportado** para acreditar la experiencia laboral requerida **no incluye las funciones** que se detallan en las bases de la convocatoria:

- Experiencia laboral adicional a los dos años establecidos en los requisitos mínimos en puestos de atención telefónica, en el período comprendido en los 10 últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
- Experiencia laboral en tramitación de subvenciones.